



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°031-2024-MDS

Sarín, 27 de marzo del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 27 de marzo del 2024;

### VISTO:

El Informe N°0226-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DE REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo precitado en el párrafo anterior, establece que constituyen modificaciones presupuestarias "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° del mismo cuerpo normativo, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: 46.1 los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", establece que "SEGUNDA. (...) Asimismo, en los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta el 29 de marzo de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Las solicitudes de modificación deben presentarse hasta el 8 de marzo de 2024 a la Dirección General de Presupuesto Público. (...)"

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







## Acuerdo de Concejo N°031-2024-MDS

Que, asimismo, el acápite 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, en la misma línea, el acápite iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N°0005- 2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre del mismo período;

Que, mediante Oficio Circular N°0007-2024-EF/50.07 de fecha 18 de enero del 2024, emite orientaciones para la presentación de solicitudes de reducción del Presupuesto Institucional Aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°053-2024-MDS/A de fecha 22 de febrero del 2024, se remitió el INFORME TECNICO 102-2024-MDS/OPP/EBRL a la Dirección General de Presupuesto Público, adjuntando la propuesta de montos de la estimación de recursos determinados del PLIEGO 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo al siguiente detalle:

### PROPUESTA DEL MONTO A REDUCIR DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS

| PLIEGO | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | PROPUESTA DEL MONTO A REDUCIR S/ |
|--------|------------------|--------------------------|-------|----------------------------------|
| 301195 | 130907           | 5. Recursos Determinados | 7     | 963,709                          |
| 301195 | 130907           | 5. Recursos Determinados | 8     | 2,500                            |
| 301195 | 130907           | 5. Recursos Determinados | 18    | 313,803                          |
| TOTAL  |                  |                          |       | 1,280,012                        |

Que, asimismo, en dicho informe técnico se propone los ajustes del marco presupuestal año 2024 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y adjunta la Ficha de reducción presupuestal de Saldo de Balance Fte. Fto. RD, donde el Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín presenta una reducción total de S/ 1,280,012.00 (Un millón doscientos ochenta mil doce y 00/100 soles), según el siguiente detalle:

| AJUSTE DE ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS                   |                         |                                 |                               |                                            |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|
| DETALLE DE PARTIDAS                                             | PROGRAMACION 2024 (PIA) | SALDO DE BALANCE CALCULADO 2023 | PROPUESTA DEL MONTO A REDUCIR | TIPO DE MODIFICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL |
|                                                                 | A                       | B                               | (A-B)                         |                                            |
| Foncomun                                                        | 1,535,823.00            | 572,114.00                      | - 963,709.00                  | TIPO 007                                   |
| Impuestos Municipales                                           | 6,473.00                | 3,973.00                        | - 2,500.00                    | TIPO 007                                   |
| Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones | 1,629,758.00            | 1,315,955.00                    | - 313,803.00                  | TIPO 007                                   |
| TOTALES                                                         | 3,172,054.00            | 1,892,042.00                    | - 1,280,012.00                |                                            |
| MONTO POR AJUSTAR                                               |                         |                                 | - 1,280,012.00                |                                            |







Acuerdo de Concejo N°031-2024-MDS

Que, mediante Oficio Circular N°0027-2024-EF/50.07 de fecha 27 de marzo del 2024, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable a la reducción de marco presupuestal respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto máximo detallado en el Anexo N°4, Monto máximo a reducir respecto a los recursos correspondientes a Saldos de Balance, en el marco de lo dispuesto del cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, de acuerdo al siguiente cuadro:

| UBIGEO | DEPARTAMENTO    | PROVINCIA           | MUNICIPALIDAD                                                | RUBRO FINANCIAMIENTO                                                 | MONTO MÁXIMO A REDUCIR |
|--------|-----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 120501 | 12. JUNIN       | 05. JUNIN           | 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN                        | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 742,146                |
| 120702 | 12. JUNIN       | 07. Tarma           | 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA                      | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 1,349,344              |
| 130102 | 13. LA LIBERTAD | 01. TRUJILLO        | 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR                   | 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 3,188,695              |
| 130102 | 13. LA LIBERTAD | 01. TRUJILLO        | 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR                   | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 3,505,787              |
| 130205 | 13. LA LIBERTAD | 02. ASCOPE          | 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUAN                         | 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 671,057                |
| 130302 | 13. LA LIBERTAD | 03. BOLIVAR         | 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA                    | 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 384,574                |
| 130302 | 13. LA LIBERTAD | 03. BOLIVAR         | 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA                    | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 683,206                |
| 130601 | 13. LA LIBERTAD | 06. OTUZZO          | 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZZO                       | 08. IMPUESTOS MUNICIPALES                                            | 164,203                |
| 130601 | 13. LA LIBERTAD | 06. OTUZZO          | 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZZO                       | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 652,600                |
| 130901 | 13. LA LIBERTAD | 09. SANCHEZ CARRION | 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 5,114,758              |
| 130907 | 13. LA LIBERTAD | 09. SANCHEZ CARRION | 07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN                         | 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 963,709                |
| 130907 | 13. LA LIBERTAD | 09. SANCHEZ CARRION | 07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN                         | 08. IMPUESTOS MUNICIPALES                                            | 1,946                  |
| 130907 | 13. LA LIBERTAD | 09. SANCHEZ CARRION | 07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN                         | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 313,803                |

Que, por ello, mediante Informe N°0226-2024-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de marzo del 2024, la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta los ajustes del marco presupuestal año 2024 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y adjunta la Ficha de reducción presupuestal de Saldo de Balance Fte. Fto. RD, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto, para el Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín corresponde una reducción total de **S/1,279,458.00 (Un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 00/100 soles)**. Asimismo, indica que las modificaciones presupuestarias a efectuarse, deben aprobarse mediante acuerdo del consejo municipal según lo estipulado en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, hasta por los montos señaladas en el Anexo N°4 del Oficio Circular N°0027-2024-EF/50.07;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°385-2023-MDS/A, de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;







# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°031-2024-MDS

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR LA REDUCCIÓN DE MARCO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, RESPECTO A LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A SALDOS DE BALANCE POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

| AJUSTE DE ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS                         |                            |                                    |                                  |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| DETALLE DE PARTIDAS                                                   | PROGRAMACION<br>2024 (PIA) | SALDO DE BALANCE<br>CALCULADO 2023 | PROPUESTA DEL<br>MONTO A REDUCIR | TIPO DE<br>MODIFICACIÓN A<br>NIVEL INSTITUCIONAL |
|                                                                       | A                          | B                                  | (A-B)                            |                                                  |
| Foncomun                                                              | 1,535,823.00               | 572,114.00                         | - 963,709.00                     | TIPO 007                                         |
| Impuestos Municipales                                                 | 6,473.00                   | 3,973.00                           | - 1,946.00                       | TIPO 007                                         |
| Canon, sobrecanon,<br>regalías, renta de aduanas y<br>participaciones | 1,629,758.00               | 1,315,955.00                       | - 313,803.00                     | TIPO 007                                         |
| <b>TOTALES</b>                                                        | <b>3,172,054.00</b>        | <b>1,892,042.00</b>                | <b>- 1,279,458.00</b>            |                                                  |
| <b>MONTO POR AJUSTAR</b>                                              |                            |                                    | <b>- 1,279,458.00</b>            |                                                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondientes a la Nota Tipo 007 – Reducciones de marco (Reducción del Foncomun, Impuestos Municipales y Canon Minero).

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yofan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- ART. 31.4 DL 1440
- UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION  
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000031

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/03/2024  
DOCUMENTO: 101 | 031-2024-MDS

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL ACUERDO DE CONCEJO N°031-2024-MDS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0038 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008               |           |         |
| Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS | 963,709   |         |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                         | 963,709   |         |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                        | 863,709   |         |
| 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO                        | 15,000    |         |
| 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS                       | 15,000    |         |
| 2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS                                                   | 12,000    |         |
| 2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS                                     | 14,295    |         |
| 2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                  | 15,000    |         |
| 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES                                                 | 50,000    |         |
| 2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL                                    | 11,905    |         |
| 2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS                                                   | 34,000    |         |
| 2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO                                                | 7,200     |         |
| 2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES                                     | 9,000     |         |
| 2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO                   | 50,000    |         |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS                                           | 630,309   |         |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                        | 100,000   |         |
| 2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES                                               | 100,000   |         |
| TOTAL:                                                                     | 963,709   |         |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD            | Anulación | Crédito |
|------------------------------------|-----------|---------|
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 963,709   |         |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE      | 963,709   |         |
| TOTAL:                             | 963,709   |         |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
ALCALDE  
Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070864

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Lic. Elena B. Ramírez Llauri  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION  
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000032

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/03/2024  
DOCUMENTO: 101 | 031-2024-MDS

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL ACUERDO DE CONCEJO N°031-2024-MDS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0038 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008               |           |         |
| Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS | 1,946     |         |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                                                   | 1,946     |         |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                        | 1,946     |         |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS                                           | 1,946     |         |
| TOTAL:                                                                     | 1,946     |         |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD       | Anulación | Crédito |
|-------------------------------|-----------|---------|
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES      | 1,946     |         |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE | 1,946     |         |
| TOTAL:                        | 1,946     |         |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
ALCALDE  
Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Lic. Elena B. Ramirez Llaury  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION  
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000033

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/03/2024  
DOCUMENTO: 101 | 031-2024-MDS

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL ACUERDO DE CONCEJO N°031-2024-MDS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                                  | Anulación | Crédito |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0025 0090 2310495 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0105                            |           |         |
| Meta: 00001 - 0191532 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 80218 EN EL | 313,803   |         |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                                                         | 313,803   |         |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                         | 313,803   |         |
| 2.6.2 2.2 2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA                                                                            | 313,803   |         |
| TOTAL:                                                                                                                      | 313,803   |         |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD                                             | Anulación | Crédito |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 313,803   |         |
| 1.9.1 1.1 1.1 SALDOS DE BALANCE                                     | 313,803   |         |
| TOTAL:                                                              | 313,803   |         |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
ALCALDE  
Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
Lic. Elena B. Ramirez Llaur  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO